

b) Primer Teniente Abogado Dr. Temistocles Jiménez Moquete, como Juez Secretario, en lugar del Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 45, que aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. Andrés Guaroa Zaldívar Rojas, E.N., como Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N.
(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 45

VISTA la Ley N° 3485, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. ANDRES GUAROA ZALDIVAR ROJAS, E.N., como Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., con jurisdicción nacional (creación).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER